

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 3875** *Resolución de 31 de marzo de 2015, de la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, por la que se modifica el anexo de la Orden AAA/2475/2014, de 19 de diciembre, por la que se establecen los precios públicos para el acceso a los centros de visitantes de las reservas marinas gestionadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.*

Considerando los resultados de los primeros meses de la aplicación de la Orden AAA/2475/2014, de 19 de diciembre, por la que se establecen los precios públicos para el acceso a los centros de visitantes de las reservas marinas gestionadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la existencia de centros de visitantes en Comunidades Autónomas Insulares con régimen especial de precios para sus residentes, al amparo de lo establecido en la disposición adicional primera de la citada Orden AAA/2475/2014, resuelvo actualizar el anexo de la citada Orden, quedando los precios como sigue:

Precios públicos para el acceso a los centros de visitantes de las reservas marinas gestionadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

- Precio de la entrada individual: 2 euros.
- Precio de la entrada para grupos: 1,5 euros.
- Precio de la entrada reducida: 1 euro.

Los residentes en los archipiélagos de Canarias e Islas Baleares, condición que deberán acreditar documentalmente, tendrán una reducción del 50 % sobre los precios anteriores.

Madrid, 31 de marzo de 2015.–El Director General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, José Miguel Corvinos Lafuente.